



**AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y EL PAGO DE
LA FACTURA N° 8814 DE COMERCIAL LUIS
LEONEL ARCE LUZA E.I.R.L.**

ARICA,

08 SEP 2011

0448

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.305, de 1976; de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con copia de los planos de proyectos y documentación de carpetas del Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Seremi.
- b) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial.

RESUELVO

1. Dispónese la adquisición por el servicio de impresión a través de Comercial Luis Leonel Arce Luza E.I.R.L. RUT. N° 76.008.411-5
2. Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N° 8814 por un montos de \$ 19.010.- (diecinueve mil diez pesos), I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.

3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.07.002, con cargo al presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe

LAF/PCA/pca.
Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- **Oficina de Partes**